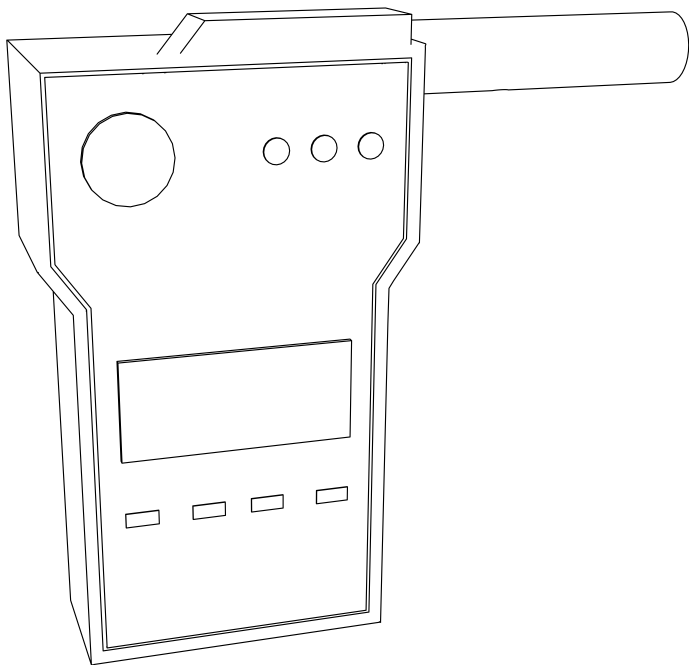


OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA

GUÍA PRÁCTICA



Autores:

Benjamín Leyva Altamirano

Diego Velasco Ureña

Dirección del proyecto:

Jessica Paredes Durán

Edición:

Marie-Claude Xochiquetzalli Sabourin

Revisión:

Alfredo González Portillo



ÍNDICE

¿Qué es un operativo de alcoholimetría?	6
Puntos a considerar para la instalación del punto de revisión del Programa Conduce sin Alcohol	6
¿Quiénes deben integrar el operativo de alcoholimetría y qué funciones desempeñan?	10
Toma de Datos del infractor	16
Traslado y puesta a disposición	18
Manejo y resguardo de la información	18
Banners informativos con los pasos para liberar un vehículo del corralón, o bien, al mismo detenido	19
Fuente	26

¿Qué es un operativo de alcoholimetría?

Los operativos de alcoholimetría son una estrategia de prevención llevada a cabo por instituciones policiales y de salud para reducir accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol, teniendo como objetivo principal salvaguardar la vida y los bienes de las personas.

Puntos a considerar para la instalación del punto de revisión del Programa Conduce sin Alcohol:

Equipo completo para la operación como : Alcoholímetros, pipetas o boquillas, mesas, sillas, toldo o carpa, planta de luz, reflectores, conos , trafitambos, banner de operación, bastones de luz, chalecos reflejantes, computadora e impresora. *(Fig.1 Pag. 7)*

- Buena iluminación y semáforos en operación. *(Fig. 2 y 3 Pags. 8 y 9)*
- Lona que advierta la operación policial. *(Fig. 4 - Pag. 9)*
- Uniforme adecuado con material reflejante y bastones de luz para dar vialidad. *(Fig. 5 - Pag. 10)*

Fig.1 - Equipo completo de operación



Alcoholímetro



Pipeta o boquilla



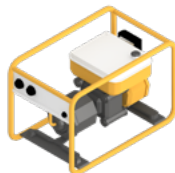
Mesas



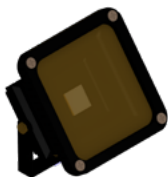
Sillas



Toldo o carpa



Planta de luz



Reflectores



Conos



Trafitambos



Banner de operación



Bastones de luz



Chalecos reflejantes



Computadora



Impresora

Fig.2 - Vista cenital de un operativo instalado en un crucero

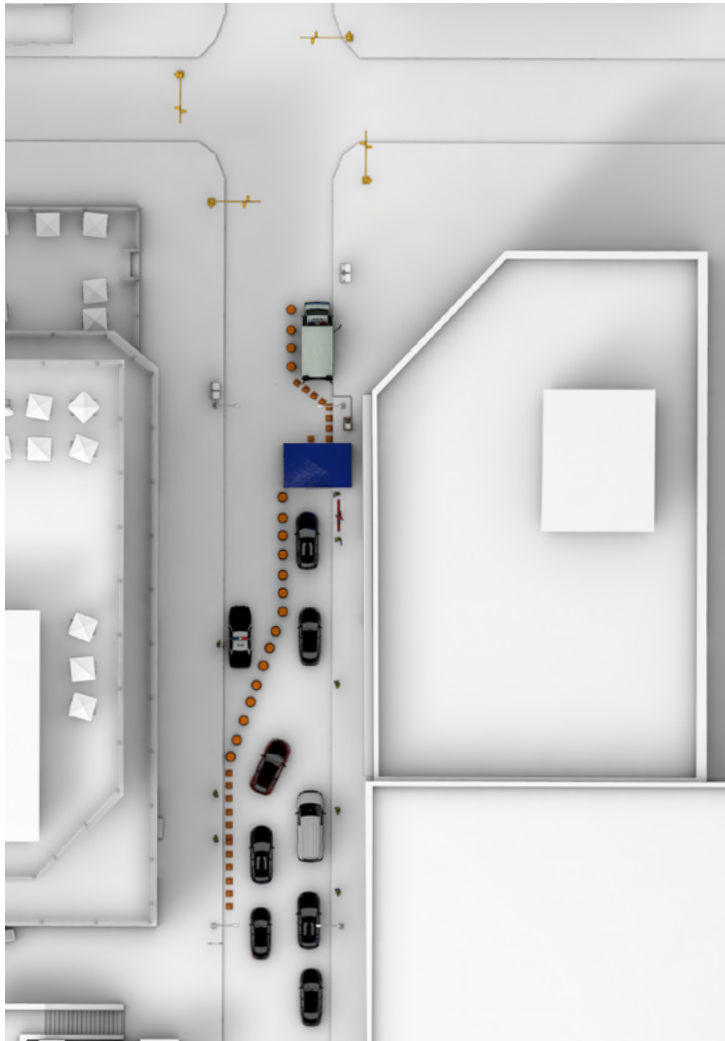


Fig.3 - Buena iluminación y semáforos en operación



Fig.4 - Lona de operación policial



Fig. 5 - Elemento uniformado con chaleco reflejante



- No instalarse en carriles de alta velocidad o en curvas (Fig. 6 y 7- Pag. 11)
- No debe instalarse frente a viviendas y/o negocios que se encuentren operando.

¿Quiénes deben integrar el operativo de alcoholimetría y qué funciones desempeñan?

1. **Jefe de Punto:** Asume la responsabilidad como jefe. Es quien coordina las tareas de los integrantes del punto de revisión. Al final de la jornada del programa,

Fig. 6 - Instalación incorrecta en carril de alta



Fig. 7 - Instalación incorrecta en curva



Fig. 8 - Ejemplo de aplicación del operativo



elaborará el informe policial con la papelería generada (boletas de remisión y tickets de pruebas de alcoholimetrías, de acuerdo a la ley vigente). (Fig.9 - Pag. 13)

- 2. Personal de apoyo:** Instalan la señalización del punto, procuran generar el primer acercamiento con las personas que conducen los vehículos y hacen saber el motivo por el cual se le ingresa al carril confinado para la revisión correspondiente, y en su caso, a la prueba de alcoholimetría:

Recuerda:

- Al acercarte al conductor, saluda e indícale que está

Fig. 9 - Jefe de punto



en el programa Conduce Sin Alcohol.

- Pregunta si bebió algo de alcohol, en su respuesta percibe si hay aliento alcohólico o no.
- Si no te es posible hacerlo en ese momento, sigue haciéndole preguntas como ¿a dónde se dirige?, ¿hace cuánto dejó de beber? ¿qué bebió?.
- Nunca des la espalda a los vehículos para evitar accidentes o lesiones de los compañeros.
- Ser cordial y recibir de manera amable al conductor puede hacer la diferencia en la manera en la que nos

respondan. (Fig. 10 - Pag. 14)

- 3. Técnico aplicador:** El Técnico Aplicador del Programa está certificado para el manejo del equipo de alcoholímetro, así como para la aplicación de la prueba de alcoholimetría. Además, observa y verifica si los conductores que ingresan al punto de revisión muestran signos de haber ingerido bebidas alcohólicas.

Recuerda:

- Indica a la persona que debe soplar de 5 a 7 segundos sin parar, como si estuviera inflando un globo

Fig. 10 - Elementos interrogando a los conductores



- Abre la pipeta en su presencia para certificar que es nueva y está sellada
 - Menciona que si el soplido no es correcto o es insuficiente, le pedirás nuevamente que lo realice hasta obtener la muestra.
 - Las pipetas tienen un orificio de entrada y otro de salida, coloca un papel celofán en el orificio de salida para comprobar que están soplando fuerte y sin interrupciones.
 - Aclara que entre prueba y prueba no se acumula el resultado. (*Fig. 11 - Pag. 16*)
- 4. Médico:** Realiza la valoración y expide el certificado médico, a través de algunas de las siguientes pruebas:
- Alcoholemia
 - De aliento
 - Romberg (colocar al individuo de pie, con pies juntos y brazos al frente, por lo regular tiende a caer cuando hay alcohol en el organismo)
 - Dedo nariz dedo (llevar dedo índice de cada mano, a la nariz)
 - Oral de mucosa
 - Lenguaje y/o Marcha motriz. (caminar sobre una línea en el suelo) (*Fig. 12 - Pag. 17*)



Toma de Datos del infractor:

1. **Fecha y hora**
2. **Ubicación del punto**
3. **Nombre completo del infractor**
4. **RFC:** es necesario para la rápida identificación del infractor a la hora de sacar reincidencia, disminuyendo la posibilidad de homónimos.
5. **Placas del vehículo**
6. **Marca, sub-marca y color del vehículo**

Fig. 12 - Prueba de lenguaje y/o marcha matriz



7. **Número o folio de la identificación del conductor**
8. **Número de licencia de manejo**
9. **Número de tarjeta de circulación**
10. **Folio de la infracción con la cual, en su caso, será remitido el vehículo al depósito vehicular**
11. **Datos de los elementos que remiten el vehículo**
12. **Número económico de la grúa que va a realizar el arrastre, y**
13. **Ubicación del depósito vehicular al cual se remitirá el automóvil.**

Traslado y puesta a disposición:

De acuerdo a como lo permita la disposición del personal, se recomienda realizar el traslado inmediato al Juez cívico o calificador para no obstaculizar la operación del punto de revisión y así quien o quienes realicen el traslado puedan regresar a seguir con la actividad asignada. (Fig. 13 - Pag. 18)



Fig. 13 - Elemento llevando a un detenido

Manejo y resguardo de la información:

Al término del operativo, se realiza la tarjeta informativa para conocimiento de los mandos. Toda la información deberá ser ordenada y resguardada en una base de datos

para consulta y revisión en caso de necesitar información del operativo. El contar con la información puntual y completa nos permite emitir reportes y cuadros estadísticos que demuestran resultados.

Banners informativos con los pasos para liberar un vehículo del corralón, o bien, al mismo detenido:

Con el fin de optimizar la labor de los integrantes del punto de revisión es importante instalar un impreso en donde se informe a la ciudadanía de manera práctica y sencilla los pasos a seguir para liberar un vehículo del depósito o, en su caso, para conocer el procedimiento al que se someterá a una persona detenida. Aunque depende del estado, aquí hay algunos ejemplos:

1. Para liberar un vehículo:

- Paga la multa en la tesorería
- Acude con tu hoja de inventario al corralón correspondiente
- Acredita la propiedad del vehículo con la documentación que se te indique
- Recuerda que cada día que pase se cobrará por derecho de piso

2. Soy infractor, ¿qué sigue?

- Serás trasladado al juez cívico, quien determinará tus horas de arresto.
- Una vez que cumplas tu arresto de 20 a 36 horas quedarás en completa libertad por tu falta administrativa.
- Recuerda que en el alcoholímetro el arresto es inmutable, lo que quiere decir que no se puede cambiar la sanción por multa económica u otro tipo de procedimiento.

Preguntas Frecuentes:

1. **¿Qué debo hacer si el conductor se niega a bajar del vehículo o a hacer la prueba de alcoholemia?**

El operativo por naturaleza es policial y su único objetivo es salvar vidas, debemos manejar la situación con tolerancia y argumentos válidos:

- Estás dando un servicio y poniendo a salvo al conductor de tener un accidente
- Es tu obligación procurar que el conductor llegue bien a su destino
- El alcoholímetro es un programa para salvar vidas
- A fin de hacer entrar en razón al conductor, y como último recurso, recurre al protocolo de actuación policial que esté vigente en tu entidad (uso correcto de la fuerza).

2. **Cuando un conductor salga de su auto, ¿qué debo de revisar?**

- Que al descender del vehículo lo haga con las llaves en la mano.
- Que los objetos de valor presentes en el momento de la remisión, se asienten en los formatos de control y cadena de custodia, estos pueden ser una billetera, un reloj, un teléfono celular, equipo de cómputo u otros.

3. **¿Qué respondo si alguien argumenta que el alcoholímetro es anti-constitucional?**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación publica el 1º de agosto de 2007 la siguiente resolución:

- Alcoholímetro. El artículo 102, párrafo primero, del reglamento de tránsito para el distrito federal no viola el artículo 21 constitucional, el cual estipula que:
- Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.
- La posibilidad de que la multa se conmute por arresto hasta por 36 horas, en términos del primer párrafo del artículo 21 constitucional, no constituye un derecho

de opción a favor del infractor, sino una facultad de la autoridad administrativa.

- Apóyate siempre de los reglamentos que avalen tu operación o la operación del alcoholímetro en tu estado o municipio.

4. **El conductor viene acompañado de uno o más menores de edad y argumenta que por esta razón no debe ser detenido, ¿qué procede?**

Por obligación el conductor debe llamar a algún familiar o persona de su confianza para poner en resguardo al o los menores y cumplir el procedimiento que le corresponde. Si esto no es posible, se debe proceder al protocolo vigente sobre menores y adultos mayores en desamparo con la ayuda de la instancia del DIF local, a fin que se pongan a resguardo los familiares acompañantes.

5. **El conductor viene acompañado de una mascota**

Se debe resguardar con algún familiar, si esto no es posible, en la CDMX existe la brigada de vigilancia animal. En algunos estados se pueden apoyar de protección civil.

6. **El conductor es una figura pública. Recomendaciones para manejar la situación.**

Evita tomar fotografías, dirígete de manera cordial como a cualquier persona, si el personaje actúa de manera renuente, aplica el protocolo indicado y no te dejes intimidar.

7. **El conductor es un funcionario público y trata de librarse de la situación argumentando que tiene fuero.**

El alcoholímetro sanciona una falta administrativa que no es cubierta por el fuero de los altos funcionarios públicos. El fuero protege sobre una probable acción judicial en contra de la persona que lo tiene. Por lo tanto, puedes aplicar el reglamento como a cualquier persona.

Apóyate de un supervisor o mando inmediato para solucionar cualquier situación que se pueda salir de control.

RECUERDA

- El operativo de alcoholímetro es una noble labor en donde tu actitud de servicio es lo más importante.
- El alcoholímetro mide los miligramos de etanol en un litro de aire espirado: mg/l
- El Programa Nacional Conduce sin Alcohol promueve que el nivel máximo permitido para conducir sea de 0.40 mg/l en aire espirado.
- Es importante conocer el límite permitido en tu estado o municipio.
- Recuerda mencionar que si una persona conduce después de haber bebido, representa un riesgo para sí misma y para la sociedad.
- No existe un número de copas para pasar el alcoholímetro. En ocasiones, y dependiendo de la persona,

beber una sola copa puede ser suficiente para sobrepasar el límite legal de etanol en aire espirado de tu estado.

- La persona que no pasa la prueba ha cometido una falta administrativa, no un delito (revisa tus reglamentos).
- Aunque el infractor solicite un amparo, tendrá que regresar a cumplir sus horas.
- Todas las bebidas con alcohol servidas en su envase tienen la misma cantidad de alcohol, independientemente de que contengan una baja graduación de alcohol como el pulque o la cerveza, una media graduación como el vino o una alta graduación como el whisky, el tequila y el mezcal, entre otros. Es importante que recuerdes este dato ya que algunas personas argumentan poder conducir bajo los efectos del alcohol pues sólo consumieron bebidas de baja graduación.
- Cuando compartes la ubicación del Alcohólimetro estás exponiendo a mucha gente a sufrir un accidente. Piensa que un familiar o conocido podría ser la víctima.
- Nada puede engañar al alcohólimetro:
 - ◊ Recuerda que el alcohólimetro mide la cantidad de etanol en el aire espirado, por lo que ingerir alimentos, dulces o masticar papel, no alterará la lectura. Beber café o bebidas energizantes sólo alertará a la persona por unos momentos pero no eliminará el etanol presente en el organismo.

- ◇ Cuando el conductor dice sólo haber consumido un dulce envinado o enjuague bucal, permite que se enjuague la boca con agua o deja pasar 10 minutos antes de hacer la prueba para evitar un falso positivo.
- ◇ Nunca dar la espalda a los vehículos que ingresan al punto
- En el operativo nocturno porta prendas con material reflejante
- A medida que alguien se comporte de manera renuente, trata de grabar de manera discreta para que puedas comprobar la conducta hostil del infractor y que no hubo un maltrato por parte de los policías.
- Cuida de tus compañeros, ellos harán lo mismo por ti.

Fuente:

- Manual de Operaciones para la Implementación del Programa de Alcoholimetría “Conduce sin Alcohol”, Junio 2016, CONADIC/SSA.
- Fundación de Investigaciones Sociales A.C. Manual TIPPS
- Talleres Interactivos Para la Promoción de la Salud, México.
- 2008.El Trago Estándar en México: Una herramienta para la prevención del uso nocivo del alcohol. FISAC.



www.tragoestandar.org.mx
www.alcoholinformate.org.mx



ALCOHOLINFORMATE



MITOSALCOHOL